D

esde otro enfoque, valiéndonos de la taxonomía de Bloom, hemos sostenido que a los técnicos y tecnólogos contables, que se van formando progresivamente, en el modelo explicado en 4 niveles, les corresponde recordar, comprender y aplicar, mientras que a los profesionales corresponde analizar, evaluar e innovar.

El proyecto sobre el [Régimen de la Contaduría Pública](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/primer-documento-del-proyecto-regimen-de-la-contad) no traza con claridad los linderos entre los profesionales, los tecnólogos y los técnicos. Incurre así en una gravísima omisión, que ha dado lugar a una invasión de los profesionales colombianos al mundo de quienes tienen lo que en algunos lugares se conocen como competencias paralegales.

De una parte, se alude a actos propios de la ciencia contable y de otra a actos relacionados con la profesión contable en general, terminología difusa que proviene de la [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1598256). La ley no debe y en realidad no puede regular la ciencia. En cambio, si le corresponde reglamentar las profesiones. La observación mundial abrumadoramente muestra que el ejercicio profesional se enfoca principalmente en subdivisiones que se conocen como contabilidad financiera, contabilidad administrativa, contabilidad tributaria y aseguramiento. En todos los casos cabe actuar como consejeros, consultores o asesores, como preparadores de información o como aseguradores de esta. La profesión puede ejercerse tanto en el sector público como en el privado, acudiendo a cualquiera de las formas de relación jurídica previstas en el ordenamiento. Sus servicios pueden dirigirse a personas o grupos privados, al público o a las autoridades. Hay actuaciones en beneficio particular, en beneficio del público y forenses, que son aquellas que ayudan a la aplicación de normas jurídicas a situaciones concretas, en todas las ramas de la legislación. Los profesionales de la contabilidad se apoyan en los tecnólogos y los técnicos para la realización de sus tareas. Algunos profesionales se dedican al desarrollo de la ciencia contable y a su enseñanza. Son muchas las orientaciones, muy desconocidas en Colombia, como filósofos, antropólogos, sociólogos, sicólogos, docentes e investigadores, todos ellos contables. Es común la fusión con la economía, las finanzas, la administración, el derecho, la tecnología de la información, la sicología industrial, la actuaría, la ingeniería industrial, las ciencias de la naturaleza. En todos los casos, en el centro de sus reflexiones y labores se encuentran las empresas, a veces llamadas entidades o entes económicos. Dicho lo anterior podemos decir que Dirigir y preparar la contabilidad en todos sus enfoques, dimensiones o ámbitos de aplicación, Preparar y presentar la información financiera y no financiera, Coadyuvar en la preparación y presentación de la rendición de cuentas y la información que la soporta, conforman un grupo. Los encargos de revisoría fiscal, los encargos de auditoría, aseguramiento y otros servicios relacionados, las interventorías de cuentas en la contratación pública, los encargos de auditoría y peritaje forense conforman otro.

*Hernando Bermúdez Gómez*